



GUÍA DOCENTE 2023-2024
IGUALDAD Y PERSPECTIVA DE GÉNERO

1. Denominación de la asignatura:

IGUALDAD Y PERSPECTIVA DE GÉNERO

Titulación

Educación Social

Código

5810

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Ámbitos de intervención

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Ciencias de la Educación

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Rosa M^a Araguzo Usabel

4.b Coordinador/a de la asignatura

Rosa M^a Araguzo Usabel

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Segundo curso, segundo semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias que debe adquirir el/la estudiante al cursar la asignatura

- 1- Conocer las aportaciones de la psicología, la pedagogía y la sociología aplicadas a la educación social (CE.2.1)
 - 2- Conocer los factores biológicos, psicológicos, ambientales, sociales y culturales que afectan a los ámbitos y grupos de intervención de la Educación Social (CE.2.2)
 - 3- Saber aplicar los fundamentos teóricos de la educación social a los distintos ámbitos y grupos de intervención (CE.2.4)*
 - 4- Ser capaz de diseñar, gestionar y aplicar programas socioeducativos (CE.5.1)*
 - 5- Análisis y síntesis (CT.1)
 - 6- Organización y planificación (CT.2)*
 - 7- Comunicación oral y escrita en la lengua nativa (CT.3)
 - 8- Razonamiento crítico (CT.13)*
 - 9- Compromiso ético (CT.14)*
 - 10- Motivación por la calidad (CT.19)*
- * Competencia de sostenibilidad curricular

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
Clarificar conceptos básicos Analizar los procesos en la construcción del Género Promover la necesidad de aplicar la perspectiva de género Facilitar la elaboración de programas de igualdad Prevenir la violencia de género Favorecer que el alumnado desarrolle actitudes de cooperación mediante el trabajo en grupos Promover y potenciar la reflexión y la crítica Adaptar la metodología docente asegurando su continuidad y seguimiento online, sin perjuicio de la calidad de los contenidos y supervisión del alumnado.
9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
Teoría Sexo y Género Construcción de Género Conceptos básicos: género, identidad de género, estereotipos de género, roles de género, sexismo y asimetrías



Nuevas masculinidades

Nuevas masculinidades

Nuevas masculinidades

Principios para la elaboración de programas promotores de igualdad

Principios para la elaboración de programas promotores de igualdad

Principios para la elaboración de programas promotores de igualdad

Mainstreaming o integración de la perspectiva de la igualdad de género en todos los ámbitos, medidas de acción y ámbitos de actuación

Mainstreaming o integración de la perspectiva de la igualdad de género en todos los ámbitos, medidas de acción y ámbitos de actuación

Mainstreaming o integración de la perspectiva de la igualdad de género en todos los ámbitos, medidas de acción y ámbitos de actuación

Prevención de la violencia de género

Prevención de la violencia de género

Prevención de la violencia de género

Migración

(1) las mujeres migrantes y sus necesidades, (2) habilidades para trabajar con mujeres migrantes, (3) fases críticas en el apoyo a las mujeres migrantes para su autodeterminación.

9.3- Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Varela, Nuria (, (2017) Cansadas, 2017, Penguin Random House Grupo Editorial. , Madrid, 978-84-666-6069-3,

Varela, Nuria, , ((2013)) Feminismo para principiantes, , Ediciones B, ediciones b,, Ediciones B, ediciones b,,

9.4- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=5810&auth=SAML



10. Sistemas de evaluación:

La evaluación será continua atendiendo al Reglamento de evaluación de la Universidad de Burgos (disponible en: <http://www.ubu.es/servicio-de-gestion-academica-0/normativa-en-gestion-academica/normativa-con-caracter-general/reglamento-de-evaluacion-de-la-universidad-de-burgos>) aprobado por el Consejo de Gobierno de 23/03/2010 y modificado por el Consejo de Gobierno de 13/02/2013. Atendiendo a lo expuesto en dicha normativa se presenta el modelo de evaluación.

El artículo 10 del Reglamento de evaluación en su punto 10.2 establece que en la primera convocatoria se calificará al estudiante de acuerdo a los resultados de la evaluación continua. En los casos en los que, a juicio del profesor, el alumno no hubiera adquirido las competencias mínimas exigibles, éste tendrá derecho a ser calificado de nuevo en segunda convocatoria. En la primera convocatoria se deberá calificar al estudiante de acuerdo a los resultados de la evaluación continua, por lo tanto, se seguirá lo señalado en la tabla de procedimiento. Las Actividades prácticas en el aula señaladas para esta asignatura serán diversas actividades que se distribuirán a lo largo del desarrollo de la misma y un trabajo grupal que se expondrá en la última semana lectiva (la fase de exposiciones en grupo, teniendo en cuenta el artículo 5 del Reglamento de Evaluación en su punto 5.2, podrá tener diferente peso para cada integrante del grupo atendiendo a la individualidad desarrollada durante la exposición). Para aprobar la asignatura es requisito haber superado el procedimiento de Examen (20 sobre 40), Actividades prácticas (10 sobre 20) Programa de intervención, calidad del proyecto (10 sobre 20), Programa de intervención: Autoevaluación (5 sobre 10) y coevaluación (5 sobre 10)

Según el apartado 19.9 si el estudiante no superase alguno de los mínimos mencionados, la calificación global de la asignatura será la media aritmética ponderada de las calificaciones obtenidas en las diferentes pruebas de evaluación, salvo que esta sea superior a 4,9 en cuyo caso la calificación global será 4,9

Respecto de la segunda convocatoria sólo será susceptible de evaluación el procedimiento “Examen”, ya que Actividades prácticas en el aula, y Programa de intervención (calidad de proyecto) Programa de intervención, Autoevaluación y coevaluación habrán sido evaluadas de forma continua a lo largo del desarrollo de la asignatura y no son susceptibles de recuperación en la segunda convocatoria.

La posibilidad de mejorar la calificación, atendiendo a lo expuesto en el artículo 19 del Reglamento de Evaluación en su punto 19.11 aquellos alumnos que hayan superado la asignatura en primera convocatoria (con una nota de 9 o superior) tendrán la posibilidad de mejorar su calificación, presentándose a un examen sobre todo el temario que podrá mejorar la nota en el procedimiento de evaluación “examen”, el resto de las pruebas no son susceptibles de mejora ya que pertenecen a un proceso de evaluación continua. Para ello el estudiante deberá comunicar al coordinador de la asignatura mediante correo electrónico su intención de presentarse a dicha prueba con una antelación mínima de dos días lectivos después de la publicación de las notas de la primera convocatoria. En caso de no superar en esta segunda prueba la calificación



obtenida en primera convocatoria en el apartado “examen” se aplicará la misma nota obtenida en el procedimiento de evaluación “examen” en la primera convocatoria. El porcentaje será siempre el establecido en el procedimiento de evaluación

Convocatoria extraordinaria:

Para garantizar la evaluación específica correspondiente a la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado y de Master (a realizar en el mes de septiembre) la forma de evaluación implica los mismos requisitos que la “evaluación excepcional”. Para superar la asignatura es requisito haber superado el procedimiento de Examen (20 sobre 40), Trabajo teórico (20 sobre 40) y Caso práctico (10 sobre 20).

El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá flexibilizarse con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse y ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las Universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Examen	40 %	40 %
Actividades prácticas	20 %	20 %
Programa de intervención (calidad del proyecto)	20 %	20 %
Programa de intervención. Autoevaluación (10%) y coevaluación (10%)	20 %	20 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

Atendiendo a lo expuesto en el artículo 9 del Reglamento de Evaluación en sus puntos 9.1 y 9.2, los estudiantes que por razones excepcionales no puedan seguir los procedimientos habituales de evaluación continua, deberán solicitar por escrito al Decano de Centro acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito recogerá las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua y deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El Decano resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados. Esta forma de evaluación implica los siguientes procedimientos: Examen 40%; Proyecto 40% (30% calidad del proyecto. 10% autoevaluación); Ensayo: 20%. Para superar la asignatura es requisito haber superado el procedimiento de Examen (20 sobre 40), Proyecto (20 sobre 40) y Ensayo (10 sobre 20).



Según el apartado 19.9 si el estudiante no superase alguno de los mínimos mencionados, la calificación global de la asignatura será la media aritmética ponderada de las calificaciones obtenidas en las diferentes pruebas de evaluación, salvo que esta sea superior a 4,9 en cuyo caso la calificación global será 4,9

Respecto de la segunda convocatoria sólo será susceptible de evaluación el procedimiento “Examen”, ya que Proyecto y Ensayo, habrán sido evaluadas de forma continua a lo largo del desarrollo de la asignatura y no son susceptibles de recuperación en la segunda convocatoria.

La posibilidad de mejorar la calificación, atendiendo a lo expuesto en el artículo 19 del Reglamento de Evaluación en su punto 19.11 aquellos alumnos que hayan superado la asignatura en primera convocatoria (con una nota de 9 o superior) tendrán la posibilidad de mejorar su calificación, presentándose a un examen sobre todo el temario que podrá mejorar la nota en el procedimiento de evaluación “examen”, el resto de las pruebas no son susceptibles de mejora ya que pertenecen a un proceso de evaluación continua. Para ello el estudiante deberá comunicar al coordinador de la asignatura mediante correo electrónico su intención de presentarse a dicha prueba con una antelación mínima de dos días lectivos después de la publicación de las notas de la primera convocatoria. En caso de no superar en esta segunda prueba la calificación obtenida en primera convocatoria en el apartado “examen” se aplicará la misma nota obtenida en el procedimiento de evaluación “examen” en la primera convocatoria. El porcentaje será siempre el establecido en el procedimiento de evaluación.

11. Calendarios y horarios:

Horario de clases: según aparece en la web de la titulación. <http://www.ubu.es/grado-en-educacion-social>
<http://www.ubu.es/grado-en-educacion-social/informacion-academica/calendario-academico>

12. Idioma en que se imparte:

Castellano